



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 735/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP"**, requerido por el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mediante los números de solicitudes de aprovisionamiento **42-058-2025, 42-056-2025 y 42-055-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Sexagésima Sexta Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **6 seis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"
3. El **10 diez de noviembre del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **1 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la propuesta del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/193/2025** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y por **MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN**, en su carácter de **COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, perteneciente al **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.– Previo a la revisión económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, se manifiesta que se detectó un error aritmético en el cálculo del sub-total de la partida número 4, lo cual arrojaba un error en el total de la oferta económica del proveedor de marras.

En ese sentido, el día 4 de diciembre del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que él mismo manifestaría si mantendría los Precios Unitarios de la partida número 4 de su Propuesta Económica, y por ende, modificar el Sub total, IVA y el Total ofertado de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.

Así las cosas, el miso día 4 de diciembre del año en curso el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar el Precio Unitario en la partida número 4 de su Propuesta Económica, por lo que se realizó la corrección de los montos correspondientes.

Así las cosas, con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 735/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”** al licitante denominado **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$8,897,456.36** (Ocho millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.) IVA incluido. (El monto adjudicado fue tomado según la aceptación del proveedor en cuanto el error aritmético inicialmente acaecido y posteriormente subsanado).

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al pronto establecido en el presente fallo.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se transcriben los bienes adjudicados:

Número Consecutivo	Cantidad	Descripción del producto o servicio	Unidad de Medida
1	79	COMPUTADORA WORKSTATION	Equipo(s)
2	15	COMPUTADORA PORTÁTIL USO RUDO	Equipo(s)
3	23	DISCO DURO EXTERNO	Pieza(s)
4	3	ESCÁNER INTERMEDIO	Pieza(s)
5	20	IMPRESORA PORTÁTIL	Equipo(s)
6	40	MONITOR 23.8”	Equipo(s)
7	2	PANTALLA INTERACTIVA 86”	Equipo(s)
8	62	NO BREAK 900W	Pieza(s)
9	1	PLOTTER	Pieza(s)
10	60	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	Pieza(s)

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico **15 de diciembre de 2025, en la 24º Sesión de carácter ordinaria**.

Elaboró: LOAL.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de diciembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

5



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 735/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de la propuesta de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declara solvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Puesto: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DICT/193/2025 validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y por **MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN**, en su carácter de **COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, perteneciente al **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 735/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
2	PLOTTER	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
3	PC WORKSTATION	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
4	PORTATIL USO RUDO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
5	DISCO DURO EXTERNO	Vo.Bo Técnico Si ESCANER Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
6	ESCANER INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
7	IMPRESORA PORTÁTIL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
8	MONITOR 23.8"	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
9	PANTALLA INTERACTIVA 86"	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
10	NO BRAKE 900W	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	79	PC WORKSTATION MARCA LENOVO MODELO P3 GEN2 CON MONITOR MARCA LENOVO MODELO E24-40 *Característica completa del producto en propuesta técnica	EQUIPOS	\$60,225.00	\$4,757,775.00
2	15	PORTATIL DE USO RUDO MARCA DELL MODELO RB14250 *Característica completa del producto en propuesta técnica	EQUIPOS	\$67,078.00	\$1,006,170.00
3	23	DISCO DURO EXTERNO MARCA LACIE MODELO D2 PROFESSIONAL *Característica completa del producto en propuesta técnica	PIEZAS	\$6,274.00	\$144,302.00
4	3	ESCANER INTERMEDIO MARCA KODAK MODELO S2070 *Característica completa del producto en propuesta técnica	PIEZAS	\$12,389.00	\$37,167.00
5	20	IMPRESORA PORTATIL MARCA HP MODELO OFFICEJET 200 *Característica completa del producto en propuesta técnica	EQUIPOS	\$7,382.00	\$147,640.00
6	40	MONITOR 23.8" MARCA LENOVO MODELO E24-40 *Característica completa del producto en propuesta técnica	EQUIPOS	\$3,238.00	\$129,520.00
7	2	PANTALLA INTERACTIVA MARCA BENQ MODELO RM6604 + CAMARA BENQ DV81K *Característica completa del producto en propuesta técnica	EQUIPOS	\$89,814.00	\$179,628.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 735/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CESP”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

8	62	NO BREAK AVANZADO 900W MARCA CYBERPOWER MODELO CP1500AVRLCD *Característica completa del producto en propuesta técnica	PIEZAS	\$6,393.00	\$396,366.00
9	1	PLOTTER MARCA EPSON MODELO P7570 *Característica completa del producto en propuesta técnica	PIEZA	\$138,813.00	\$138,813.00
10	60	CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON MODELO EOS REBEL T100 *Característica completa del producto en propuesta técnica	PIEZAS	\$12,214.00	\$732,840.00
					SUBTOTAL \$7,670,221.00
Cantidad con letra: (Ocho millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.),					IVA \$1,227,35.36
					GRAN TOTAL \$8,897,456.36

Nota: El monto total de la propuesta económica del licitante adjudicado establecido en el presente Anexo, fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor en virtud del error aritmético mencionado en el cuerpo del presente fallo.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A

FIN DEL ANEXO 3